



Bogotá, 02 de septiembre de 2024

No 2024130010049681 - ALSGC-CT-PRE-13001

AL: ANONIMO DENUNCIANTE
CORREO ELECTRONICO:
correspondenciavalle@contraloria.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA PQR 13520 – ACLARACIONES PROCESOS
CONTRACTUALES
CODIGO 2024-311124-80764-NC
2024EE0149628

La agencia logística de las Fuerzas Militares Regional suroccidente es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en: "... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las fuerzas militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



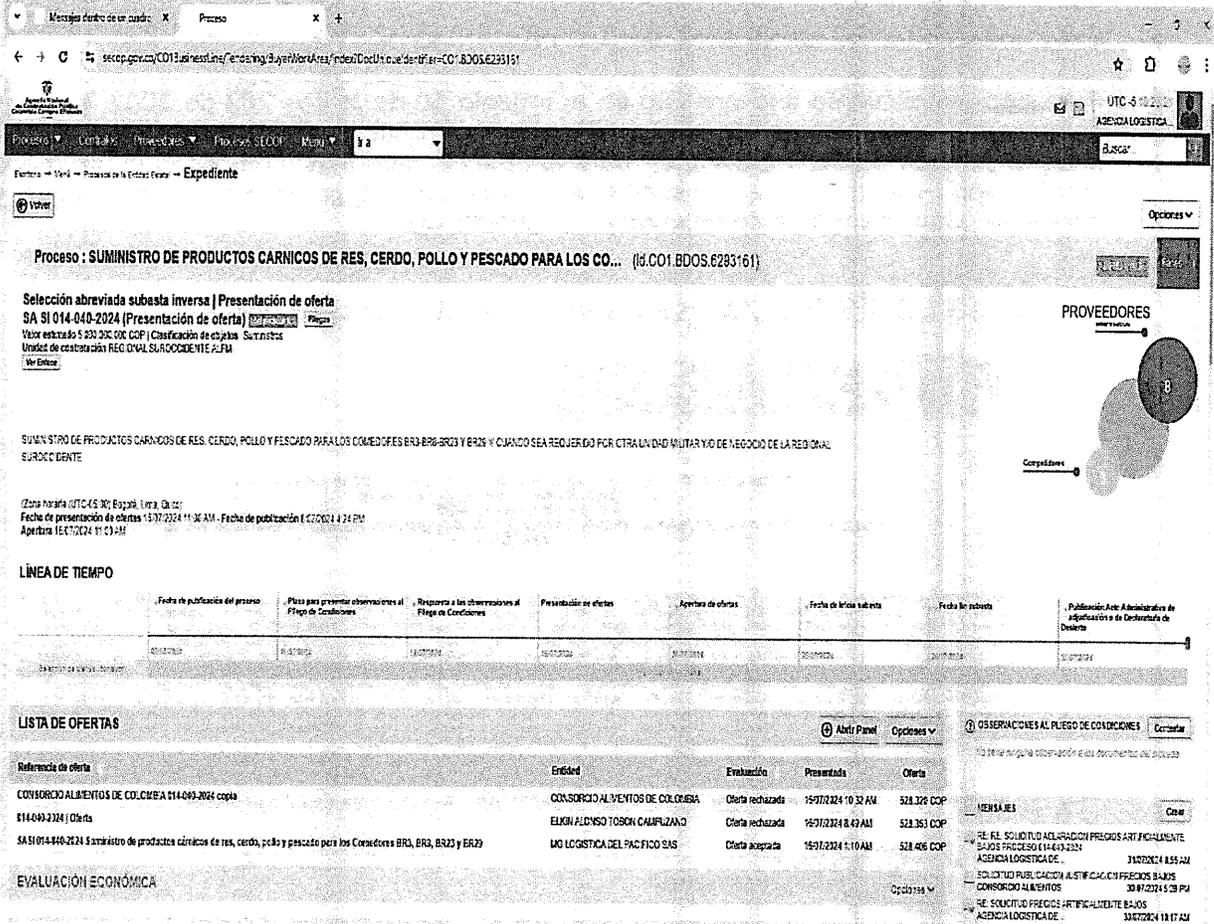
Así las cosas, el 24 de junio de 2024 la Regional Suroccidente publicó el proceso SASI 014-040-2024 con el objeto **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.**



The screenshot shows the web interface for the procurement process SASI 014-040-2024. The main content area displays the process title: "Selección abreviada subasta inversa | Presentación de observaciones SA SI 014-040-2024". Below this, there is a "LÍNEA DE TIEMPO" (Timeline) section with three stages: "Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones" (24/06/2024), "Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones" (24/06/2024 - 29/06/2024), and "Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones" (29/06/2024). The interface also includes sections for "LISTA DE OFERTAS", "EVALUACIÓN ECONÓMICA", "SUBASTA ELECTRÓNICA", and "INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN". On the right side, there is a "PROVEEDORES" (Suppliers) section with a circular graphic showing 8 interested parties.

Presentándose 8 interesados en el proceso, durante el traslado del proyecto de pliegos se presentaron diversas observaciones que fueron absueltas por los funcionarios de la Regional Suroccidente líderes del proceso en su comité estructurador.

Mediante resolución de apertura publicada en SECOPII el 8 de julio de 2024 se publicó los pliegos definitivos con fecha de cierre para el 16 de julio de 2024, se presentaron 3 ofertas, como constas en imagen numero 2:



Proceso : SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS CO... (Id.CO1.BDOS.6283161)

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta
SA SI 014-040-2024 (Presentación de oferta)

Valor estimado 5.838.206 COP | Clasificación de etapas Suministro
Unidad de contratación REG. OVAL SUR OCCIDENTE ALPM
Ver Entero

SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3, BR9, BR23 Y BR25 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR CTR UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUR OCCIDENTE

Fecha de publicación del proceso: 15/07/2024 11:30 AM
Fecha de presentación de ofertas: 15/07/2024 11:30 AM - Fecha de publicación: 16/07/2024 4:24 PM
Apertura: 15/07/2024 11:03 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Fecha de inicio subasta	Fecha de fin subasta	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaración de Desierto
15/07/2024	15/07/2024	15/07/2024	15/07/2024	15/07/2024	15/07/2024	15/07/2024	15/07/2024

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA 014-040-2024 copia	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	Oferta rechazada	15/07/2024 10:30 AM	\$28.328 COP
014-040-2024 Oferta	ELKIN ALDINO TOSCON CAMPUZANO	Oferta rechazada	15/07/2024 8:49 AM	\$28.363 COP
SA SI 014-040-2024 Suministro de productos cárnicos de res, cerdo, pollo y pescado para los Comedores BR3, BR9, BR23 y BR25	LA LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	Oferta aceptada	15/07/2024 1:10 AM	\$28.406 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El cronograma del proceso estimó que para el día 26 de julio de 2024 se efectuaría la subasta con los oferentes habilitados.

Dando cumplimiento al cronograma el comité evaluador jurídico, económico y técnico emiten sus evaluaciones, informes de evaluación fueron publicados en SECOPII.

Enuncia en su anónimo el quejoso lo siguiente:

1. El pliego de condiciones del proceso estima en el numeral 4.2.2 lo referente a la Ley 789 de 2002 aporte de parafiscales, así:

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

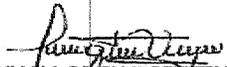
La firma MG LOGÍSTICA, presenta la siguiente documentación:



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONAS JURÍDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.014-
040-2024

VIVIAN LORENA QUICENO CARGAS identificado con 1.111.756.487, y con Tarjeta Profesional No. 147585T [tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS identificada con NIT 901.695.995-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUENAVENTURA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

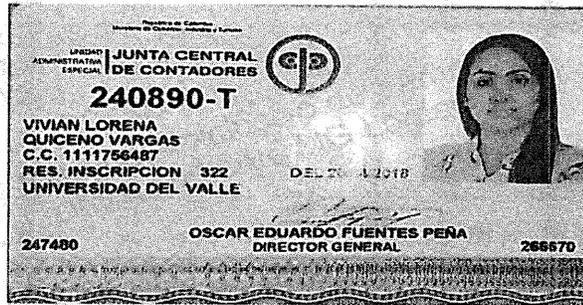
En constancia, se firma en Candelaria a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.



VIVIAN LORENA QUICENO VARGAS
C.C. 1.111.756.487
T.P. 240890T

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS
Barrio Transformación- Buenaventura Valle del Cauca

Para efectos de validar la vigencia de la tarjeta profesional del Contador que firma la certificación, anexa a la oferta:



En concordancia con los requisitos del pliego de condiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, estima el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo siguiente:

“ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES ...Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta...”

Teniendo en cuenta lo que el DENUNCIANTE ANÓNIMO refiere, se incumple por parte del oferente MG LOGISTICA, la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, no le es dable a la entidad exigir más requisitos en el proceso de contratación y se ciñe a la normatividad vigente para el proceso de contratación, igualmente bajo el principio de buena fe el evaluador jurídico verificó el cumplimiento del numeral 4.2.2 del pliego de condiciones y deja constancia que el oferente cumple con el requisito de que trata la Ley 789 de 2002 en su artículo 50:

REQUISITOS	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En aras de dar claridad al DENUNCIANTE ANONIMO se realizó una búsqueda en el ADRES - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, con el fin de verificar el estado actual de los empleados de la firma MG LOGÍSTICA:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLOMBIA	DAOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1149190034
NOMBRES	JHONAR
APELLIDOS	MONTAÑO VALERMO
FECHA DE NACIMIENTO	27/11/77
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE REALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/28/2024 15:20:43 | Estación de origen: 192.168.70.220



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLOMBIA	DAOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1111748040
NOMBRES	JUAN DAVID
APELLIDOS	AGUIRRE QUINÓNEZ
FECHA DE NACIMIENTO	27/11/77
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE REALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	13/05/2011	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/28/2024 15:19:27 | Estación de origen: 192.168.70.220

Sede Principal - Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencia-logistica.gov.co



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1111742579
NOMBRES	JAVIER ALBERTO
APELLIDOS	RAMOS VIVEROS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S	CONTRIBUTIVO	19/10/2007	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 08/28/2024 15:21:36 | Estación de origen: | 192.168.70.220

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1111800472
NOMBRES	EVELIN YAHAIRA
APELLIDOS	TORRES ASFRILLA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S	CONTRIBUTIVO	02/12/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 08/28/2024 15:27:31 | Estación de origen: | 192.168.70.220

Sede Principal - Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	94709630
NOMBRES	EDWARD
APELLIDOS	MAZUERA AVILA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/28/2024 15:26:42 Estación de origen: 192.168.70.220



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1113362931
NOMBRES	GILLIAN ANDREA
APELLIDOS	SANCHEZ SATIZABAL
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/28/2024 15:28:25 Estación de origen: 192.168.70.220

Se tiene que los seis empleados que conforman en la planilla de pagos del oferente figuran en un estado "ACTIVO", lo que da muestra del pago de la Seguridad Social, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2020, desvirtuando así lo expresado por para del DENUNCIANTE ANONIMO.

2. El DENUNCIANTE ANÓNIMO hace referencia a incumplimiento del numeral 5.3.1 del pliego de condiciones que reza los siguiente:

Sede Principal - Calle 95 No. 13 - 08 Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares Bogotá, D.C., Colombia PBX (601) 6510420 Línea Gratuita Nacional 018000126537 www.agencialogistica.gov.co



- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa con firma del médico que expide el documento y el empleado que además debe ser parte del proceso de empaque o distribución (mínimo 3 personas). Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social del último mes para verificar esta información.

El ANONIMO DENUNDIANTE arguye en su denuncia que el Oferente ELKIN ALONSO TOBON incumple el numeral 5.3.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas toda vez que realizó la capacitación de sus empleados con una persona no acreditada en la secretaría de salud del departamento para la prestación de este servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el oferente ELKIN ALONSO TOBON está domiciliado en la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, como se puede observar en registro mercantil adosado en la oferta:



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/07/2024 - 10:49:31
Recibo No. S000929930, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gT4HYdefj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
Identificación : CC. - 16511170
Nit : 16511170-5
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

Igualmente; anexa a su oferta las certificaciones de las capacitaciones a los empleados así:



FUMI AMBIENTE

CONTROL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES DE IMPORTANCIA MÉDICA Y SANITARIA.
ACTIVIDADES DE EXTERMINIO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CAPACITACIÓN EN BPM.

NIT. 5.302.511-7 CONCEPTO SANITARIO S.S.D.B:
BARRIO ORIENTE, TRANSV. 47A No.10-25 TELEFONO: CELULAR . 310-3842200

FUMI AMBIENTE

EMPRESA CAPACITADORA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS
RESOLUCION 209 DE 07-DICIEMBRE 2023

CERTIFICA:

Que, **RODRIGO ALEXIS ROSERO SILVA**, identificado con C.C. No. **1.193.227.385**, asistió a la capacitación en Buenas Practicas en Manipulacion de Alimentos (B.P.M), el día 04 Julio 2024, con una duración de cinco (05) horas

TEMAS TRATADOS:

- 1.0-Buenas Practicas de Almacenamiento de Alimentos-Resolución 2674/2013
- 2.0-Higiene del Manipulador-Hábitos Higiénicos.
- 3.0-Manipulación Higiénica de los Alimentos – Higiene de las Instalaciones, equipos y utensilios.
- 4.0-Enfermedades Transmitidas por los Alimentos – ETAS - Infecciones Alimentarias-Intoxicaciones Alimentarias.
- 5.0-Contaminación cruzada – Prevención de la Contaminación Cruzada.

Dirigida por: Oscar Medranda Angulo, Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo. Representante Legal.

Dado en Buenaventura-Valle, a los 04 días del mes Julio 2024

Responsable:



OSCAR MEDRANDA ANGULO
C.C.N°5.302.511-Mosquera-N
Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.
REPRESENTANTE LEGAL



NO ES VALIDO SIN SELLO SECO

EX - FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE LA MALARIA - SEM Y UES- VALLE
MÁS DE 35 AÑOS DE EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO
Email - medraoscar2006@hotmail.com





FUMI AMBIENTE

CONTROL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES DE IMPORTANCIA MÉDICA Y SANITARIA.
ACTIVIDADES DE EXTERMINIO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CAPACITACIÓN EN BPM.

NIT. 5.302.511-7 CONCEPTO SANITARIO S.S.D.B:
BARRIO ORIENTE, TRANSV. 47A No.10-25 TELEFONO: CELULAR . 310-3842200

FUMI AMBIENTE

EMPRESA CAPACITADORA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS
RESOLUCION 209 DE 07-DICIEMBRE 2023

CERTIFICA:

Que, **GINA RENGIFO MAGALLANES**, identificado con C.C. No. **1.097.117.430**, asistió a la capacitación en Buenas Practicas en Manipulacion de Alimentos (B.P.M), el día 04 Julio 2024, con una duración de cinco (05) horas

TEMAS TRATADOS:

- 1.0-Buenas Practicas de Almacenamiento de Alimentos-Resolución 2674/2013
- 2.0-Higiene del Manipulador-Hábitos Higiénicos.
- 3.0-Manipulación Higiénica de los Alimentos – Higiene de las Instalaciones, equipos y utensilios.
- 4.0-Enfermedades Transmitidas por los Alimentos – ETAS - Infecciones Alimentarias-Intoxicaciones Alimentarias.
- 5.0-Contaminacion cruzada – Prevención de la Contaminación Cruzada.

Dirigida por: Oscar Medranda Angulo, Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo. Representante Legal.

Dado en Buenaventura-Valle, a los 04 días del mes Julio 2024

Responsable:



OSCAR MEDRANDA ANGULO
C.C.N°5.302.511-Mosquera-N
Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.
REPRESENTAN LEGAL



NO ES VALIDO SIN SELLO SECO

EX- FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE LA MALARIA-SEM Y UES- VALLE
MÁS DE 35 AÑOS DE EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO
Email - medraoscar2006@hotmail.com



FUMI AMBIENTE

CONTROL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES DE IMPORTANCIA MÉDICA Y SANITARIA;
ACTIVIDADES DE EXTERMINIO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CAPACITACIÓN EN BPM.

NIT. 5.302.511-7 CONCEPTO SANITARIO S.S.D.B:
BARRIO ORIENTE, TRANSV. 47A No.10-25 TELEFONO: CELULAR . 310-3842200

FUMI AMBIENTE

EMPRESA CAPACITADORA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS
RESOLUCION 209 DE 07-DICIEMBRE 2023

CERTIFICA:

Que, **RIGOBERTO LOPEZ CASTRILLON**, identificado con C.C. No. **70.827.908**, asistió a la capacitación en Buenas Practicas en Manipulacion de Alimentos (B.P.M), el dia 04 Julio 2024, con una duración de cinco (05) horas

TEMAS TRATADOS:

- 1.0-Buenas Practicas de Almacenamiento de Alimentos-Resolución 2674/2013
- 2.0-Higiene del Manipulador-Hábitos Higiénicos.
- 3.0-Manipulación Higiénica de los Alimentos – Higiene de las Instalaciones, equipos y utensilios.
- 4.0-Enfermedades Transmitidas por los Alimentos – ETAS - Infecciones Alimentarias-Intoxicaciones Alimentarias.
- 5.0-Contaminacion cruzada – Prevención de la Contaminación Cruzada.

Dirigida por: Oscar Medranda Angulo, Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo. Representante Legal.

Dado en Buenaventura-Valle, a los 04 días del mes Julio 2024

Responsable:



OSCAR MEDRANDA ANGULO

C.C.N°5.302.511-Mosquera-N

Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.

REPRESENTAN LEGAL

NO ES VALIDO SIN SELLO SECO

EX-FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN DE LA MALARIA-SEML Y UES-VALLE
MÁS DE 35 AÑOS DE EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

Email - medraoscar2006@hotmail.com



Se puede observar de las certificaciones presentadas por el oferente ELKIN ALONSO TOBÓN, capacitaciones realizadas por la Firma FUMI AMBIENTE, cuyo propietario es el señor OSCAR MEDRANDA ANGULO, como consta en el registro mercantil consultado en el RUES:

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 5302511 - 7			Fecha de Matrícula 2003/03/25
Categoría de la Matrícula Persona natural			Fecha de Vigencia Indefinido
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Estado de la matrícula Activa
Tipo Organización Persona natural			Fecha de renovación 2024/02/06
Cámara de Comercio Buenaventura			Último año renovado 2024
Número de Matrícula 39712			Motivo Cancelación NORMAL
			Fecha de Actualización 2024/02/06
			Emprendimiento Social N

LINK <https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0000039712&c=06>

De lo anterior se concluye que la firma que realizó la capacitación de manipuladores de alimentos relacionados en la oferta tiene su domicilio en Buenaventura – Valle del Cauca, departamento donde se va a desarrollar el objeto contractual del proceso SASI 014-040-2024, como lo señala el pliego de condiciones:

3.5 LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:

Comedor de Tropa Batallón de Servicios N° 3 Policarpa Salavarrieta	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha - Cali	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N° 3 Batalla de Palace	Calle 4 Via La Habana Buga	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N° 23 Vencedores	Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana - Cartago	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Via Zarzal -Tesorito	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N° 3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Batallón De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Felidia / Valle

Página 18 de 123

Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N° 8 Cacique Calarcá	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 – Armenia	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N° 5 Bamur	Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío	Génova / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N° 29	Avenida los Cuarteles Tercera División – Popayán	Popayán / Cauca
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 General Ramón Espina	Av Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Via Pasto Ipiales Vereda Chapaliito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 8 No 17 - 46 Grupo Cabal - Ipiales	Ipiales / Nariño

Se puede observar que la ejecución del contrato se circunscribe a CADS ubicados en el Departamento del Valle del Cauca y otras regiones que tiene a su cargo la Regional Suroccidente.

3. Pliego de Condiciones: Se incumple el numeral 5.3.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, el oferente CONSORCIO DE ALIMENTOS

COLOMBIA no acredita la documentación requerida del productor de pescado, requisito fundamental pactado en el pliego, y presenta documentación no requerida de un comercializador no asociado al proceso.

El pliego de condiciones del proceso estima en cuanto al ítem de Productor de Pescado lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PESCADO

REQUISITOS PARA PRODUCTOR

- Se deben entregar copia del registro sanitario del producto Filete de pescado apanado (Milanesa de pescado) de 100 a 125 gramos incluido en el presente proceso de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada parcialmente por la Resolución 2674 de 2013 y de acuerdo con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica.
- Concepto sanitario de planta procesadora expedida por el INVIMA (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente.
- Certificación HACCP o Soporte de implementación del Plan HACCP o Diagnostico para HACCP expedida por la autoridad competente o ente certificador para los productos Bagre y Mojarra.
- Certificación HACCP y/o Programa de aseguramiento de la calidad para productos de la pesca, expedidos por el INVIMA o Dirección Territorial de Salud correspondiente para los productos filete de pescado y filete de pescado apanado (milanesa de pescado).
- Entregar copia de acta de inspección sanitaria con concepto favorable máximo un año de expedición otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 1 vehículo de transporte que será encargado de la distribución de este producto, dotado con unidad de enfriamiento y equipo de medición de temperatura para el caso de productos congelados al momento de la entrega deberá tener una temperatura entre -15°C a -18°C . El vehículo deberá

estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".

- Presentar documentación que acredite que el vehículo cuenta con sistema de congelación a título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012; con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más. (Anexar Fotografías de los vehículos)
- En caso de ser requerido para garantizar la **cadena de frío el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un equipo de congelación** que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frío en almacenamiento. Para soportar este requisito anexar certificación firmada por el representante legal.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de producción y distribución (mínimo 3 personas). Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.
- Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado por ONAC para análisis de alimentos de mínimo tres productos requeridos en el presente proceso emitido en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

REQUISITOS PARA COMERCIALIZADOR

- Se deben entregar copia del registro sanitario del producto Filete de pescado apanado (Milanesa de pescado) de 100 a 125 gramos incluido en el presente proceso de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada parcialmente por la Resolución 2674 de 2013 y de acuerdo con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica.

- *Entregar Acta de inspección sanitaria expedida por INVIMA con concepto sanitario favorable o favorable con observaciones vigente, además el oferente puede aportar solicitud de renovación de inspección para la planta productora de pescado radicada ante Invima. En caso que el acta de inspección sanitaria de las instalaciones del comercializador tenga fecha de expedición superior a un año al momento del cierre del presente proceso, debe aportar esta acta junto con la solicitud de renovación de la respectiva secretaria de salud competente con fecha no superior al cierre del proceso. El oferente en todo caso debe aportar ambas actas de inspección para la planta productora de pescado y el comercializador.*

- Entregar copia de acta de inspección sanitaria con concepto favorable máximo un año de expedición otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 1 vehículo de transporte que serán encargados de la distribución de este producto, dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura para el caso de productos congelados al momento de la entrega deberá tener una temperatura entre -15°C a -18°C . El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".

- En caso de ser requerido para garantizar la **cadena de frio el oferente deberá entregar en calidad de préstamo un equipo de congelación** que permita prevenir la contaminación cruzada y evitar riesgos de deterioro por pérdida de frio en almacenamiento. Para soportar este requisito anexar certificación firmada por el representante legal.

- Presentar documentación que acredite que el vehículo cuenta con sistema de congelación a título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado. Debe tener la leyenda visible "Transporte de alimentos" tal y como se exige en la resolución 2674 de 2013 y debe dar cumplimiento con el decreto 2270 de 2012; con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más. (Anexar Fotografías de los vehículos).

- Presentar resultados de análisis microbiológicos expedidos por un laboratorio acreditado por la ONAC para análisis de alimentos de mínimo tres productos requeridos en el presente proceso emitido en los últimos 3 meses que permitan determinar que son aptos para consumo.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa (firmado por el empleado) y hace parte del proceso de distribución como operario de empaque, o transporte (mínimo 3 personas) y copias de Exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal encargado de la distribución y entrega. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.
- Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud municipal o departamental del establecimiento comercial o bodega de almacenamiento (COMERCIALIZADOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.
- Si el oferente es comercializador debe anexar una certificación del productor donde demuestre el vínculo comercial y que mencione lo siguiente: distribución autorizada de productos incluidos en las especificaciones objeto del contrato y que se encuentre vigente.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR:

- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



- El supervisor del contrato es el técnico de catering y por extensión los administradores de comedores de tropa.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.

En atención a lo enunciado por el DENUNCIANTE ANONIMO, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la labor social de las entidades del Estado acoge lo normado en la Ley 2046 de 2020 Pequeños Productores Locales y lo establecido en el Decreto 248 de 2021, que está encaminado a apoyar a los pequeños productores "...En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales..."

Así las cosas, la entidad en el pliego de condiciones establece que quienes van a presentar ofertas o calidad de oferentes deben cumplir con este requisito:

5.2.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS. (N/A DCTO 1082/2015)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 2046 del 2020 y el Decreto 248 del 2021, los cuales tienen el propósito de incrementar la adquisición de los productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, se establece puntaje adicional y estrategias de ponderación que mejoren la calificación de proponentes cuando presenten contratos de proveeduría suscritos con productores nacionales (...), esto, como se detalla a continuación:

Por lo antes expuesto, podrá establecerse un diez por ciento (10%) de puntaje adicional, a los proveedores que realicen el suministro que se pretenda contratar vinculando pequeños productores.

Además para garantizar el derecho a la igualdad de los pequeños productores, los contratos de proveeduría que se presenten respecto de ellos podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante las secretarías de agricultura de sus respectivas entidades territoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021 será necesario que los oferentes acrediten que se ha suscrito una Promesa de



contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Para el caso en concreto, el oferente CONSORCIO DE ALIMENTOS COLOMBIA allega con su oferta certificación de proveeduría / relación comercial con la Firma Ricuras del Mar:



San Juan de Pasto; 12 de Julio de 2024

Señor(a)
A quien le pueda interesar

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente deseamos hacer constar la empresa INTEGRAL Y ASOCIADOS S.A.S. con Nit. 900.391.165-8 mantiene relaciones comerciales con nuestra compañía durante aproximadamente 5 años, siendo el proveedor de pescados como la mojarra, sierra, bagre, entre otros.

Durante este tiempo la relación comercial ha sido adecuada, destacándose por su compromiso y cumplimiento en los deberes contractuales requeridos.

Referencia que se expide en San Juan de Pasto a los doce días del mes de julio del 2024 a solicitud de la parte interesada.


ADALBERTO CHURTA GOMEZ
C. C. No. 15.055.872
Gerente RICURAS DEL MAR

Calle 10 No. 38A - 2T
Pasto - Colombia
Tel: 7 33 52 51 - Cel: 315 583 30 83
comercializador@ricurasdelmar.com
www.ricurasdelmar.com

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



Firma que igualmente sostiene relación comercial con la firma:



Jamundí, 12 de Julio de 2024.

CERTIFICACIÓN

Se certifica que el señor SEGUNDO ADALBERTO CHURTA, en calidad de representante legal de la empresa RICURAS DEL MAR, identificado con Nit 13.055.827 – 1, sostiene vínculos comerciales con mi empresa, a través de compra de pescados como tilapia, cachama y subproductos. Operaciones realizadas desde hace aproximadamente 7 años, destacándose por su compromiso y cumplimiento en los deberes contractuales requeridos.

Para constancia de lo anterior se firma en Jamundí Valle, a los doce (12) días del mes de Julio de 2.024.

Atentamente,



YURI SHIRLEY TOVAR

Nit . 38668946-1

Tel: 3206996457

Granja New Fish
Via Jamundí – Potrerito Sector La Parada
2880526 - 3505391793
<https://newfish.pb.online/contacto>

Se puede observar que las firmas Ricuras del Mar y New Fish ostentan relación comercial con una de las firmas que conforman el CONSORCIO DE ALIMENTOS COLOMBIA, esto es Integra y Asociados S.A.S,



ACUERDO DE CONSORCIO CELEBRADO ENTRE INTEGRA Y ASOCIADOS SAS E INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS

Entre los suscritos a saber **MARINA ALEXANDRA LIZARAZO PUENTES**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° 43.154.813 expedida en Medellín. Quien obra en nombre y representación legal de **INTEGRA Y ASOCIADOS SAS**, legalmente constituida con domicilio principal en CALLE 19 #24-50 correo electrónico integrasociados@hotmail.com, con NIT N° 900.391.165-8 y **FABIAN MONTOYA MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 94.277.391, expedida en Candelaria (Valle del Cauca) Quien obra en nombre y representación legal de **INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA S.A.S** legalmente constituida con domicilio principal Km 11 vía Cali candelaria, correo electrónico comercial@nutricarnicos.com, con NIT N° 900.551.006-2. Que los artículos 6 y 7 de la ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la administración pública. Que, en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del

Igualmente, poseen su domicilio en el Departamento De Valle del Cauca donde se va a desarrollar el objeto contractual del proceso contractual SASI 014-040-2024.

Así las cosas, el oferente CONSORCIO DE ALIMENTOS COLOMBIA, anexa a la oferta los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en cuanto al producto de Pescados requerido en el proceso.

De parte de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, se da respuesta en este sentido, dejando claro que en cada actuación de nuestros funcionarios están acorde a lo estimado en la normatividad y nuestro Manual de Contratación Estatal, asegurando así una selección objetiva y bajo los principios de transparencia.

Quedamos siempre atentos a cualquier requerimiento emanado de su despacho.

Sede Principal – Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



Cordialmente,


Abog, LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación
de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Elaboró: Wilson Alexander Gómez Uribe
Cargo: P.D. Grupo Precontractual

